

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS CONSULTORÍA DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y APOYO TÉCNICO

NRO. DE LA REFERENCIA EC-MTOP-436270-CS-QCBS

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS FIRMAS CONSULTORAS No.02

CONSULTAS DEL 06-SEPTIEMBRE-2024 ACLARADAS EL 09-SEPTIEMBRE-2024

1. Se indica *“Los Consultores pueden asociarse con otras empresas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación adopta la forma de una empresa conjunta o consorcio y/o una subcontratación”*

Se entiende que la experiencia de un subconsultor nominado podrá ser valorada para la calificación de la experiencia general y específica. Por favor confirmar o aclarar.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA LO INDICADO POR LA FIRMA CONSULTORA, PERO SE DEBERÁ ACLARAR SI LA ASOCIACIÓN SE DARÍA BAJO LA FORMA DE UN CONSORCIO O DE UNA SUBCONSULTORÍA.

2. Se indica *“La firma consultora deberá demostrar experiencia comprobada de haber ejecutado contratos terminados de estudios y gestión de proyectos de consultoría y/o fiscalización para la construcción de infraestructura del transporte, incluyen estudios con consideraciones resiliencia de cambio climático y seguridad vial”*

Además de la experiencia en proyectos viales, se consulta si se considerará válida la experiencia en asociada al diseño o fiscalización de proyectos de infraestructura civil de proyectos ferroviarios.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE SOLO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL SE ACEPTARÁ LA EXPERIENCIA ASOCIADA AL DISEÑO, FISCALIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DE PROYECTOS FERROVIARIOS.

3. Se indica *“Las expresiones de interés deben enviarse por escrito en persona, por correo físico o a la dirección que figura a continuación a más tardar el día 11 de septiembre de 2024”.*

Gentilmente, solicitamos aclarar si existe un límite de horario para el envío por correo electrónico de la Expresión de Interés.

ACLARACIÓN.- NO EXISTE UN LÍMITE DE HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS. SE ACLARA QUE DE ACUERDO AL LITERAL E. DEL NUMERAL 7.1 DEL ANEXO XII. MÉTODOS DE SELECCIÓN DE LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL “(...) LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE UNA EDI NO CONSTITUYE CAUSA DE RECHAZO A MENOS QUE EL PRESTATARIO YA HAYA PREPARADO UNA LISTA CORTA DE EMPRESAS CALIFICADAS SOBRE LA BASE DE LAS SEI RECIBIDAS”.

4. Entendemos que el formato de presentación de la Expresión de Interés es libre, no existiendo un límite de páginas o tamaño de archivo a enviar, favor confirmar.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, LOS CONSULTORES INTERESADOS DEBERÁN PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE QUE TIENEN LAS CALIFICACIONES REQUERIDAS Y LA EXPERIENCIA RELEVANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, POR LO QUE NO EXISTE UN FORMATO NI UN LÍMITE DE PÁGINAS.